



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerencia Regional de Infraestructura

“Año de la Unidad, La paz, y el Desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000013 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00149-2022/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 05 de julio del 2022, el Memorando N° 120-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2023, el Informe N° 020-203/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2023, el proveído de fecha 23 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00149-2022/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR**, de fecha 05 de julio del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, resolvió **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al primero (01) de julio del 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, a la **C.P.C ROSITA KATHERINE ALEMAN CORNEJO**, en las funciones de Coordinadora del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con código único de inversiones N° 2460840.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerencia Regional de Infraestructura

"Año de la Unidad, La paz, y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000013 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

Que, con **MEMORANDO N° 107-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó a la Gerencia General Regional que a partir del presente ejercicio, la Gerencia Regional de Infraestructura realizará la ejecución física y financiera del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, con **MEMORANDO N° 120-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó al **C.P.C CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS**, su designación como Coordinador del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, con **INFORME N° 020-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó al Gerente General Regional la propuesta de designación del **C.P.C CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS**, en el cargo de Coordinador del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, con proveído de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia General Regional dispuso a la Gerencia Regional de Infraestructura proyectar la resolución respectiva, según la propuesta de nuevo profesional.

Que, con proveído de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el acto resolutorio de designación de Coordinador de Proyecto a partir del día 01 de febrero del 2023.

Que, estando a lo expuesto; y, contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada: **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio de 2022; modificado por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022 y por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerencia Regional de Infraestructura

"Año de la Unidad, La paz, y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **000013** -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **31 ENE 2023**

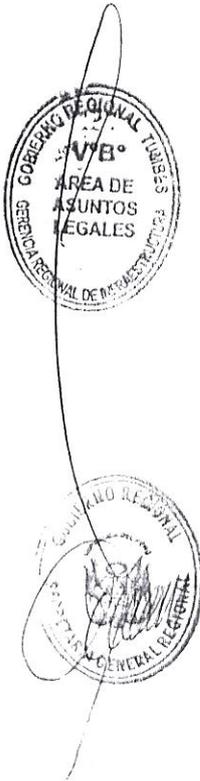
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del día 01 de febrero del 2023 al **C.P.C CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS**, con Código de Matrícula N° 15-0907, como Coordinador del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en reemplazo de la **C.P.C ROSITA KATHERINE ALEMAN CORNEJO**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, al **Coordinador del Proyecto CPC CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS**; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Barbo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura